

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

RESOLUCIÓN No. DE

()

Por la cual se ordena la **apertura del Concurso de Méritos No. 001 de 2007.**

El Subdirector encargado de las funciones del Despacho de la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que el decreto 2170 de 2002, por el cual se reglamenta la ley 80 de 1993, estableció el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos licitatorios, contrataciones directas o concursos públicos.

Que el decreto 1436 de 1998, por el cual se reglamenta parcialmente la ley 80 de 1993, dispone el procedimiento para la selección de intermediarios de seguro.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 62 de la ley 45 de 1990, incorporado en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, que dispone la obligatoriedad del aseguramiento de los bienes de propiedad de las entidades públicas, y con el fin de obtener las mejores condiciones del mercado, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares requiere de un servicio profesional de asesoramiento especializado para el diseño, implementación y contratación del programa de seguros que ampare los bienes, personas, semovientes e intereses patrimoniales de esta Entidad, además de aquellos de los cuales sea legalmente responsable.

Que mediante estudio de conveniencia y oportunidad la Agencia Logística de las Fuerzas Militares manifiesta la necesidad de contratar una firma especializada en seguros legalmente establecida en Colombia con calidades y amplia experiencia, dotada de una infraestructura técnica y operativa que le permita dar un manejo óptimo a la ejecución de las pólizas de seguros que requiera la Entidad.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 30 numeral 1 de la ley 80 de 1993, corresponde al Subdirector encargado de las funciones del Despacho de la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales, ordenar la apertura del concurso de méritos No.001 de 2007, por lo cual:

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del concurso de méritos No. 001 de 2007, cuyo objeto es la selección del corredor de seguros para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

ARTÍCULO SEGUNDO: Determinar como fecha de apertura el día 23 de enero de 2007 y fijar el valor del pliego de condiciones en la suma de cincuenta mil pesos (\$50.000) m/cte. El valor del pliego NO ES REEMBOLSABLE.

Fecha de recepción de ofertas a partir del 23 de enero de 2007 hasta la fecha y hora señalada para el cierre.

Fecha de cierre, 01 de febrero de 2007 a las 09:00 horas.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

ARTÍCULO CUARTO : Contra la presente resolución por ser de trámite, no procede recurso alguno

Dada en Bogotá, D.C. a los

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Capitán de Navío ROBERTO SÁCHICA MEJÍA
Subdirector General encargado de las funciones del Despacho de la Dirección General